



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516017202 - 5]

VISTO:

El Expediente, con registro de sisgado 515874787 – 3, de fecha 4 de noviembre de 2025 y demás documentos que se adjuntan, con relación a rectificar el error material de la Resolución Directoral N° 000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 516017202-2, de fecha 22 de octubre de 2025, a favor de la docente nombrada MARIA YDELIA ROMAN URUPEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 516017202-2, de fecha 22 de octubre de 2025, se Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones, por motivo de enfermedad, con eficacia anticipada, por el período de Treinta (30) días, a partir del 4 de octubre al 2 noviembre de 2025, de la docente que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	: ROMAN URUPEQUE MARIA YDELIA
DNI	: 16488304
CÓDIGO MODULAR	: 1016488304
CARGO	: Profesor
RÉGIMEN LABORAL	: Ley de la Reforma Magisterial
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda Escala
CENTRO TRABAJO	: IEPM "COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE"
LUGAR	: Pimentel
CITT N°	: A-004-00023663-25
PERIODO DE INCAPACIDAD	: 30 días
FECHA DE INICIO	: 04/10/2025
FECHA DE TERMINO	: 02/11/2025
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA	: 14 días
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	: 16 días

Que, mediante **Informe N° 000006-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD-EAMP [516017202 - 3]**, de fecha 4 de noviembre de 2025, la responsable de Proyecto de Resoluciones, informa que por los argumentos expuestos en el presente documento, se debe corregir el error material de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516017202 - 2], de fecha 22 de octubre de 2025, que Resuelve: Artículo Primero.- CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones, por motivo de enfermedad, con eficacia anticipada, por el período de Treinta (30) días, a partir del 4 de octubre al 2 noviembre de 2025,(...) y recomienda emitir el acto resolutivo...

DICE:

CITT N°	: A-004-00023663-25
PERIODO DE INCAPACIDAD	: 30 días
FECHA DE INICIO	: 04/10/2025
FECHA DE TERMINO	: 02/11/2025
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA	: 14 días
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	: 16 días

DEBE DECIR:

DIAS SUBSIDIADO POR IEPM CMEA	: 12 días
DIAS SUBSIDIADO POR ESSALUD	: 18 días

Que, a través del **Memorando N° 000260-2025-GR.LAMB/CMEA-DAD [516017202 - 4]**, de fecha 4 de noviembre de 2025, el Jefe del Departamento de Administración de la IEPM "CMEA", dispone se proyecte el acto resolutivo, al advertir el error material en la Resolución Directoral N°



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516017202 - 5]

000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516017202-2], emitida el 22 de octubre 2025, de acuerdo a lo expuesto, en el Informe del párrafo precedente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , en el artículo 212° sobre rectificación de errores, en su numeral 212.1) señala: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”; en ese sentido, se contempla la figura de la rectificación y/o rectificación de los errores materiales o aritméticos, en el caso en concreto, se incurrió en error material que se debe subsanar, por la cual resultaría procedente realizar la rectificación de la Resolución Directoral N° 000106-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 515910378 - 2, de fecha 22 de julio de 2025;

Que, según el Artículo 15° del Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, aprobado mediante D.S. N° 011-2011-ED, establece que “El director es la primera autoridad de la Institución Educativa Pública Militar - IEPM, su representante legal y responsable de su conducción y administración integral, para lo cual cuenta con facultades de dirección y gestión”

Que, en el literal l) del Artículo 16 del Reglamento mencionado, establece que el director es responsable de “Emitir las resoluciones directorales de su competencia”.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 01786-2024-DE, se resuelve nombrar, a partir del 1 de enero de 2025, al CRL. EP. JOSÉ IVAN TERRAZOS ESPINOZA, como DIRECTOR del Colegio Militar Elías Aguirre;

Estando a lo actuado por la sección de Recursos Humanos, con el visto bueno del Departamento General de Administración y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”, y;

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre” y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las IEPM Instituciones Educativas Pública Militares del Nivel de Educación Secundaria de la educación Básica Regular;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo Primero de la **Resolución Directoral N° 000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D**, con sisgado N° 516017202-2, de fecha 22 de octubre de 2025, a favor de la docente nombrada MARIA YDELIA ROMAN URUPEQUE, con respecto a los siguientes datos:

DICE:

CITT N°	:	A-004-00023663-25
PERIODO DE INCAPACIDAD	:	30 días
FECHA DE INICIO	:	04/10/2025
FECHA DE TERMINO	:	02/11/2025
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA	:	14 días
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD	:	16 días



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2025-GR.LAMB/CMEA-D [516017202 - 5]

DEBE DECIR:

CITT N° : **A-004-00023663-25**
PERIODO DE INCAPACIDAD : 30 días
FECHA DE INICIO : 04/10/2025
FECHA DE TERMINO : 02/11/2025
DIAS SUBSIDIADOS POR IEPM CMEA : 12 días
DIAS SUBSIDIADOS POR ESSALUD : 18 días

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, subsistente los demás extremos que contiene la Resolución Directoral N° 000170-2025-GR.LAMB/CMEA-D, con sisgado N° 516017202-2, de fecha 22 de octubre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Firmado digitalmente
JOSE IVAN TERRAZOS ESPINOZA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 07/11/2025 - 09:24:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
06-11-2025 / 10:49:52